

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almarza (Soria), y la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Administración Electrónica, en sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 2016; de conformidad con el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Almarza, en horas de oficina, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almarza, 22 de diciembre de 2016.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

2779

BOPSO-1-04012017